Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 190 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.

Asunción, 11 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de CRISTINA CONCEPCIÓN SANTOS CARDOZO, con C.I.C. N° 4.869.359.

Que por Memorando DOC-DPCE N° 150/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 146/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, y posteriormente fue autorizado por Resolución S.G. N° 125, de fecha 15 de marzo de 2022.

Que en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Ana Alonso y la Dra. Angeli Penzzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 24 de marzo de 2022 y de culminación con fecha 30 de marzo de 2022, del cual se desprende: en el punto 15. CONCLUSIÓN – RESUMEN DE ADJUDICACIÓN: "por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente y habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen todos los requerimientos de calificación, el Comité Evaluador presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio. El método de evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 190 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.

Asunción, 11 de abril de 2022.-

Que la Ley N° 2051/03 en su Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN, dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...".*

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 290/2022, de fecha 05 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 513, de fecha 07 de abril de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319**, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	G. 281.820.000
MONTO TOTAL		G. 281.820.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 190.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.

Asunción, 11 de abril de 2022.-

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (G. 281.820.000).**

Artículo 2º. Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, además del resguardo de la póliza y la atención de la vigencia de los mismos esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 ABR. 2022 HORA: 09:20
N° 23239/22 FIRMA:

RECIBIDO 11-04-2022 DGAF

23239/22

/lmmq/lbr
SIMESE N° 23.239/22